

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° 3582 - DE -2014, de la Secretaria Administrativa, Y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social ha concedido al Agente de Planta Permanente de ésta Legislatura Provincial, Dña. Liliana Graciela LICCIARDI, D.N.I. N° 21.649.348, el beneficio de la Jubilación Ordinaria de conformidad a las Leyes N° 561 y 721 y Modificaciones vigentes. Según la Resolución de Directorio N° 1006/2014 de ese instituto.

Que por nota de fecha 16/12/2014, la agente Categoría 23 P. A. y T, Liliana Graciela LICCIARDI, Legajo N° 171, quién cumple funciones como Auxiliar Administrativa, dependiente de la Secretaria Legislativa, presenta la renuncia a partir del día 01 de Febrero de 2015, haciendo uso del derecho que le asiste el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional N° 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente, Dña. Liliana Graciela LICCIARDI, D.N.I. N° 21.649.348, Legajo N° 171, Categoría 23 P. A. y T., quien cumple funciones como Auxiliar Administrativa, dependiente de la Secretaria Legislativa de esta Legislatura Provincial, a partir del día 01 de Febrero de 2015, haciendo uso de su derecho según el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional N° 22.140, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2º - REGÍSTRESE, Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

948 / 14

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo